

**Fundación Beit Rajel**  
Estados financieros

31 de diciembre de 2021



## Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores miembros del Consejo Directivo de  
Fundación Beit Rajel

### **Opinión**

He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación Beit Rajel, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Fundación Beit Rajel al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Fundación Beit Rajel de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.



A los señores miembros del Consejo Directivo de  
Fundación Beit Rajel

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Fundación sobre los estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Fundación de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Fundación son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Fundación.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.



**A los señores miembros del Consejo Directivo de  
Fundación Beit Rajel**

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Fundación deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Fundación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Fundación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2021 la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



**A los señores miembros del Consejo Directivo de  
Fundación Beit Rajel**

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Fundación Beit Rajel se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones del Consejo Directivo y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 18 de marzo de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juddy Paola Cuervo Aranguren'.

Juddy Paola Cuervo Aranguren  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 217825-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
18 de marzo de 2022

## Certificación del Representante Legal y Contador de Fundación Beit Rajel

A los señores Fundadores de  
Fundación Beit Rajel

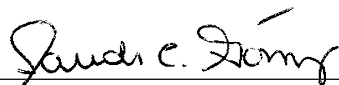
18 de marzo de 2022

Los suscritos representante legal y contador de Fundación Beit Rajel certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b. Todos los hechos económicos ocurridos durante los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (Para PYMES) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y con las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de NIIF ("CINIIF") aplicables para los preparadores de información clasificados en el Grupo II en Colombia.
- e. Todos los hechos económicos que afectan a la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

---

David Toledo Esquenazi  
Representante Legal



---

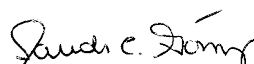
Sandra Cristina Gómez I.  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No.52134-T

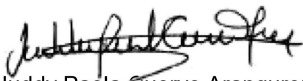
**FUNDACIÓN BEIT RAJEL**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<b>31 de diciembre</b>	
		<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	342,662	700,742
Activo por impuesto corriente	6	518	1,283
<b>Total activo</b>		<b><u>343,180</u></b>	<b><u>702,025</u></b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	7	1,093	92
Pasivo por impuesto corriente	14	494	10
<b>Total pasivo</b>		<b><u>1,587</u></b>	<b><u>102</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Social	8	20,000	20,000
Excedente (Pérdida) del ejercicio		(3,963)	50,272
Excedentes acumulados	9	325,556	631,651
<b>Total patrimonio</b>		<b><u>341,593</u></b>	<b><u>701,923</u></b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b><u>343,180</u></b>	<b><u>702,025</u></b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

David Toledo Esquenazi  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
Sandra Cristina Gómez I.  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No.52134-T  
(Ver certificación adjunta)

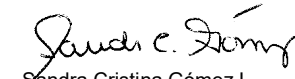
  
Juddy Paola Cuervo Aranguren  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 217825-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.  
(Ver mi dictamen de fecha 18 de marzo de 2022)


**FUNDACION BEIT RAJEL**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	Año terminado el 31 de diciembre	
		2021	2020
Ingresos de actividades ordinarias	10	-	45,000
<b>Excedente bruto</b>		<b>-</b>	<b>45,000</b>
Gastos de administración	11	(4,325)	(2,961)
Otros ingresos	12	-	209
Otros gastos	12	(1,273)	(78)
<b>Excedente (Pérdida) operacional</b>		<b>(5,598)</b>	<b>42,170</b>
Ingresos financieros	13	4,563	26,206
Gastos financieros	13	(2,434)	(18,094)
<b>Excedente (Pérdida) antes de la provisión para impuesto sobre la renta</b>		<b>(3,469)</b>	<b>50,282</b>
Provisión para impuesto sobre la renta	14	(494)	(10)
<b>Excedente (Pérdida) neta del periodo</b>		<b>(3,963)</b>	<b>50,272</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

David Toledo Esquenazi  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
Sandra Cristina Gómez I.  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No.52134-T  
(Ver certificación adjunta)

  
Juddy Paola Cuervo Aranguren  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 217825-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver mi dictamen de fecha 18 de marzo de 2022)

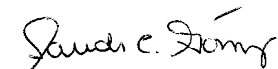



**FUNDACION BEIT RAJEL**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital	Excedente del ejercicio	Excedentes acumulados	Total patrimonio
<b>Saldo al 01 enero de 2020</b>	<b>20,000</b>	<b>26,896</b>	<b>723,279</b>	<b>770,175</b>
Excedente del ejercicio	-	50,272	-	50,272
Reinversión de excedentes	-	(26,896)	26,896	-
Utilización de excedentes	-	-	(118,524)	(118,524)
<b>Saldo a diciembre 31 de 2020</b>	<b>20,000</b>	<b>50,272</b>	<b>631,651</b>	<b>701,923</b>
Pérdida del ejercicio	-	(3,963)	-	(3,963)
Reinversión de excedentes	-	(50,272)	50,272	-
Utilización de excedentes	-	-	(356,367)	(356,367)
<b>Saldo a diciembre 31 de 2021</b>	<b>20,000</b>	<b>(3,963)</b>	<b>325,556</b>	<b>341,593</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

David Toledo Esquenazi  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
Sandra Cristina Gómez I.  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No.52134-T  
(Ver certificación adjunta)

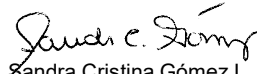
  
Juddy Paola Cuervo Aranguren  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 217825-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver mi dictamen de fecha 18 de marzo de 2022)

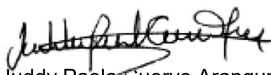
**FUNDACION BEIT RAJEL**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2020	2019
<b>Flujos de efectivo en actividades de operación</b>		
	(3,963)	50,272
<b>Ajustadas por:</b>		
Provisión de impuesto de renta corriente	494	77
<b>Cambios en el capital de trabajo:</b>		
Cuentas por cobrar	-	-
Activos por impuestos	765	86
Cuentas por pagar de origen comercial	1,001	(9)
Utilización de excedentes	(356,367)	(118,524)
<b>Efectivo neto utilizado por las operaciones</b>	<b>(358,070)</b>	<b>(68,098)</b>
Impuesto de renta pagado	(10)	(4,736)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de operación</b>	<b>(358,080)</b>	<b>(72,834)</b>
<b>(Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>(358,080)</b>	<b>(72,834)</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	700,742	773,576
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>342,662</b>	<b>700,742</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

David Toledo Esquenazi  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
Sandra Cristina Gómez I.  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No.52134-T  
(Ver certificación adjunta)

  
Juddy Paola Cuervo Aranguren  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 217825-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver mi dictamen de fecha 18 de marzo de 2022)

**FUNDACION BEIT RAJEL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

## **1. INFORMACION GENERAL**

Fundación Beit Rajel fue constituida por documento privado el 7 de abril de 2016, se inscribió en cámara de comercio el 27 de abril de 2016 bajo el número 1100 del libro I, su duración es indefinida y su domicilio la ciudad de Cali.

Su objeto social es establecer, fomentar, apoyar y realizar toda clase de actos tendientes a apoyar la cultura judaica y el judaísmo, así como sus cultos, lazos culturales, historia, el compromiso judío y la espiritualidad de sus seguidores mediante la ejecución, auspicio, patrocinio u organización de obras sociales, culturales, religiosas, deportivas, entre otras, pero sin limitarse a ellas, tendientes a ayudar grupos dentro o fuera de la cultura judaica o del judaísmo.

### Impactos del Covid-19

Desde los primeros meses de 2021 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo que provocó una desaceleración económica global y afectó negativamente a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las colombianas adoptaron, especialmente durante el año 2020 y comienzos del año 2021, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual implicó que empleados, proveedores, y clientes no pudiesen realizar sus actividades durante algunos períodos de tiempo. Esta situación, implicó para la administración retos importantes para contrarrestar efectos adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Fundación, con un monitoreo permanente para tomar todas las medidas oportunas que permitiesen minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación. Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros.

A continuación, se describen los principales impactos observados en la situación financiera y operaciones de la Fundación.

### Cambios en la Operación

La Fundación Beit Rajel apoya a otras fundaciones que contribuyen con sus programas al desarrollo de la cultura judaica y el judaísmo, a pesar de la parálisis mundial generada por la pandemia, esto no redujo el apoyo económico de donaciones hacia otras entidades sin ánimo de lucro.

### **Negocio en Marcha**

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

## **2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Los Estados Financieros de la Fundación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015; y otras disposiciones legales definidas por las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los Estados Financieros fueron autorizados para su emisión por el Representante Legal de la Fundación el 18 de marzo de 2022. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por el Comité Directivo.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se detallan a continuación.

## **2.1. Transacciones en moneda extranjera**

### **2.1.1. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en que la entidad opera la Fundación ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

## **2.2. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos bancarios y otras inversiones de alta liquidez de corto plazo, con vencimientos original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

## **2.3. Instrumentos financieros**

### **2.3.1. Activos financieros**

#### **2.3.1.1. Clasificación**

La Fundación clasifica sus activos financieros en cuentas por cobrar.

La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Cuentas por cobrar y préstamos: Las cuentas por cobrar y préstamos son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

#### **2.3.1.2. Reconocimiento y medición**

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la Fundación se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se miden posteriormente a valor razonable.

En el caso de las cuentas por cobrar comerciales si se espera el recaudo en un año o menos, se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

#### **2.3.1.3. Baja de activos financieros**

Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Fundación ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

#### **2.3.1.4. Compensación de instrumentos financieros**

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### **2.3.1.5. Deterioro del valor de los activos financieros**

Activos contabilizados al costo amortizado

La Fundación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro puede incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago.

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Si el instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, el tipo de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado bajo las condiciones acordadas. Como recurso práctico, la Fundación puede medir el deterioro de la base del valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultados.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de dudoso recaudo. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta de "gastos de ventas y de comercialización" en el estado de resultados.

#### **2.4. Cuentas comerciales por pagar**

Las cuentas comerciales por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

#### **2.5. Reconocimiento de ingreso**

El ingreso comprende el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por el desarrollo de las actividades de la fundación en el desarrollo normal de las actividades de la misma.

La Fundación reconoce el ingreso cuando el importe del ingreso puede ser medido confiablemente; es probable que los beneficios económicos futuros entrarán a la misma.

El principal ingreso para la Fundación corresponde a las donaciones recibidas en efectivo.

### 3. CAMBIOS NORMATIVOS

Durante el año 2021 no se incluyeron cambios a las NIIF para las Pymes que están incluidas en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2015.

### 4. ESTIMADOS Y JUICIOS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables, la Administración requiere hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre el valor en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente cuantificables a través de otras fuentes. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan continuamente. Las revisiones de estimaciones contables se reconocen en el período en que se revisa la estimación (si la revisión afecta únicamente ese período), o en el período de revisión y períodos futuros (si la revisión afecta tanto a períodos actuales como futuro).

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los Estados Financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año, incluyen los siguientes:

#### 4.1 Impuesto sobre la renta

La Fundación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Fundación evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Fundación. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta en el que se determina este hecho.

### 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del efectivo y los equivalentes de efectivo se detallan a continuación:

	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Efectivo</b>		
Caja	1,000	1,000
Depósitos bancarios	24,985	27,702
<b>efectivo</b>	<b>25,985</b>	<b>28,702</b>
<b>Equivalentes de efectivo</b>		
Fiducias (1)	316,677	672,040
<b>equivalentes de efectivo</b>	<b>316,677</b>	<b>672,040</b>
	<b>342,662</b>	<b>700,742</b>

(1) Corresponde a saldo en la fiducia N. 04721413 de Bancolombia.

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

**FUNDACION BEIT RAJEL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

**6. ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE**

Detalle del activo por impuesto corriente:

	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Retención en la fuente (1)	518	1,283
	<b>518</b>	<b>1,283</b>

(1) Corresponde a retenciones practicadas por la entidad financiera Bancolombia S. A. a los rendimientos financieros generados en la Fiducia No. 04721413.

**7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Las cuentas por pagar corresponden a pasivos de corto plazo producto de la actividad normal de las operaciones de la Fundación.

El detalle se muestra a continuación:

	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Cuentas por Pagar	1,093	90
Retención Impuesto de Industria y Comercio	-	2
	<b>1,093</b>	<b>92</b>

**8. CAPITAL SOCIAL**

El capital social de la Fundación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a la suma de \$20,000 y está representado en los aportes entregados por cada uno de sus miembros o fundadores.

**9. EXCEDENTES ACUMULADOS**

En el año 2021, la cuenta de excedentes acumulados presenta una disminución producto de la ejecución de proyectos correspondientes al objeto social de la fundación.

	<b>Año terminado el</b>	
	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Saldo al inicio del periodo	631,651	723,279
Excedente del ejercicio	50,272	26,896
Utilización del periodo	(356,367)	(118,524)
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>325,556</b>	<b>631,651</b>

**10. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

	<b>Año terminado el</b>	
	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Subvenciones	-	45,000
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>45,000</b>

**11. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2021	2020
<b>Gastos de Administración</b>		
Gastos legales (1)	2,892	2,464
Impuestos (2)	1,433	497
	<b>4,325</b>	<b>2,961</b>

(1) Corresponde a renovación de matrícula mercantil, derechos notariales en insinuación de donaciones y pago de certificados de existencia y representación legal.

(2) Corresponde al gravamen a los movimientos financieros del año 2021

**12. OTROS INGRESOS Y GASTOS**

**Otros Ingresos**

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2021	2020
Recuperaciones	-	209
	-	<b>209</b>

**Otros Gastos**

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2021	2020
Otros Gastos	1,273	78
	<b>1,273</b>	<b>78</b>

**13. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS**

**Ingresos Financieros**

	Año terminado el 31 diciembre	
	2021	2020
Rendimientos Financieros	4,563	26,206
	<b>4,563</b>	<b>26,206</b>

**Gastos Financieros**

	Año terminado el 31 diciembre	
	2021	2020
Gastos y comisiones bancarias (1)	2,434	18,094
Intereses Sobregiro	-	-
	<b>2,434</b>	<b>18,094</b>

(1) En los meses marzo, octubre y noviembre 2021, la Fiducuenta en Valores Bancolombia tuvo unas pérdidas que ascendieron a \$ 2.407.298.

(2) Corresponde a comisiones pagadas por la Fiducuenta por \$ 27.335



**14. PROVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

La fundación es una Entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 863 de 2003, la Ley 1819 de 2016 y Ley 1943 de 2018 en el cual establece que las corporaciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro deben reinvertir la totalidad de sus excedentes, para que puedan conservar los beneficios del régimen especial, su pena en caso de incumplimiento de asimilárseles, para efectos del impuesto de renta, a sociedades limitadas.

El órgano de dirección de la Fundación antes del 31 de marzo de 2022 deberá aprobar los excedentes generados, dejando constancia de su destinación y los plazos de reinversión de estos.

Como consecuencia, los requisitos que deben acreditar las fundaciones, corporaciones y asociaciones sin ánimo de lucro son los siguientes:

- a) Que el objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del E.T., a las cuales debe tener acceso la comunidad.
- b) Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 E.T.
- c) Que sus excedentes sean reinvertidos totalmente en la actividad de su objeto social.

A continuación, se detallan la conciliación entre el excedente del ejercicio antes de impuestos sobre la renta y el beneficio neto por los años terminados al 31 de diciembre:

	<b>Año terminado el 31 de diciembre</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Excedente (Pérdida) del año antes de impuesto de renta	(3,469)	50,282
Mas – Egresos no procedentes	5,941	52
Renta líquida antes de rentas exentas y beneficio neto	2,472	50,334
Beneficio exento	-	50,282
Beneficio Gravado	2,472	52
Tasa del Impuesto de Renta Vigente	20%	20%
<b>Provisión para el Impuesto sobre la renta</b>	<b>494</b>	<b>10</b>
	<b>494</b>	<b>10</b>

Dentro de las nuevas disposiciones mencionadas en la anterior reforma tributaria sancionada en la Ley 1819 de 2016, y los cambios incorporados para las entidades del régimen tributario especial, Fundación Beit Rajel al ser constituida con anterioridad al 31 de diciembre de 2016 se catalogó dentro de los nuevos términos de clasificación como Preexistentes, por tanto, no requería realizar solicitud de calificación sino solicitud de permanencia del RTE.

El Artículo 19 del E.T. en su párrafo transitorio primero indica que las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial continuarán en este régimen, y para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del E.T. y en el decreto reglamentario 2150 de 2017.

Dicha solicitud de permanencia se presentó el 31 de marzo 201 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN cumpliendo con este requisito.

Para el año 2022 se deberá presentar dentro de los tres primeros meses la solicitud de actualización de su calidad de contribuyente al régimen tributario especial.

### **Firmeza de las declaraciones**

Actualmente en Colombia el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años contados a partir del vencimiento del plazo para declarar. En el caso de las declaraciones en las que se determinen o compensen pérdidas fiscales, la firmeza depende del año de presentación de estas:

**Hasta el año 2016:** Las declaraciones en las cuales se liquidaron y/o compensaron pérdidas quedan en firme dentro de los cinco (5) años siguientes a su presentación.

**2017 a 2019:** Para las declaraciones que arrojaron pérdidas fiscales la firmeza es de doce (12) años; si se compensaron pérdidas fiscales, la firmeza es de seis (6) años.

**A partir de 2020:** En las declaraciones en las cuales se liquiden y/o compensen pérdidas fiscales, la firmeza será de cinco (5) años.

Para las declaraciones presentadas por los contribuyentes sujetos al régimen de precios de transferencia, el término de firmeza será de cinco (5) años

Las declaraciones tributarias correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 están sujetas a revisión por parte de la autoridad fiscal en cuanto aún no han adquirido su firmeza, sin embargo, la administración y los asesores legales tributarios consideran que no hay lugar a comentarios y/o ajustes por parte de las autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

### **15. CONTINGENCIAS**

La Fundación al 31 de diciembre de 2021 no posee contingencias o procesos legales que deban ser revelados en este informe.

### **16. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fundación.



## Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones del Consejo Directivo y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en poder de la Fundación.

A los señores miembros del Consejo Directivo de  
Fundación Beit Rajel

### **Descripción del Asunto Principal**

En desarrollo de mis funciones de revisor fiscal de Fundación Beit Rajel y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar al Consejo Directivo si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 en la Fundación hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Fundación, las actas de Consejo Directivo y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Fundación consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

### **Responsabilidad de la Administración**

La Administración de la Fundación es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Fundación se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.



A los señores miembros del Consejo Directivo de  
Fundación Beit Rajel

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Fundación para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Fundación de los estatutos y las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en poder de la Fundación al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Fundación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

### **Procedimientos de aseguramiento realizados**

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Fundación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Fundación. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Fundación son adecuados.



**A los señores miembros del Consejo Directivo de  
Fundación Beit Rajel**

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Fundación y actas del Consejo Directivo, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Fundación durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Fundación, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Fundación ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Fundación y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

**Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.



**A los señores miembros del Consejo Directivo  
de Fundación Beit Rajel**

### **Concepto**

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021, los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores miembros del Consejo Directivo de Fundación Beit Rajel, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juddy Paola Cuervo Aranguren'.

Juddy Paola Cuervo Aranguren  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 217825-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
18 de marzo de 2022